



Municipalidad  
**Monte Patria**

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba nombramiento que indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 12192.- /  
Monte Patria, 03 de agosto de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo;
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 274 del 26 de julio de 2018, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO :

- 1.- APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Lenguaje y Comunicación., en el:
 

Colegio	: CERRO GUAYAQUIL EL PERALITO.
Ciudad o Localidad	: MONTE PATRIA – COMUNA DE MONTE PATRIA.
Nombre	: <b>RAFAEL RAMON MOISES VALDEBENITO SALAZAR.</b>
RUT	: N° [REDACTED]
Profesión	: Profesor de Lengua Castellana y Comunicación, título conferido con fecha 08 de enero de 2009, otorgado por la universidad del Mar.
- 2.- Periodo de la prórroga : 01 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad de la prórroga : Contrata.
- 4.- Motivo de la prórroga : Ord. N° 274 del 26 de julio de 2018, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.
- 5.- Jornada ordinaria de : 30 Horas cronológicas Semanales Plan Común de Estudios.  
11 Horas Cronológicas Semanales Ley N° 20.248/SEP,  
03 Horas Cronológicas Semanales PIE.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : Básica.
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernarrda Cortés Cortés*

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



*Camilo Ossandon Espinoza*

ALCALDE

WAGZ / HCS / DPM / A/o.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.